



Sofía Rebeca Aparici Liso

Jurista, letrada ejerciente en el ICAV e investigadora en doctrina y jurisprudencia.



Las condiciones legales para que un contrato de compraventa ante notario sea anulable cuando el negocio adquirido no cumple con las expectativas de facturación

La diferencia entre nulidad y anulabilidad en los contratos de compraventa radica en sus causas, efectos y prescripción. En el presente artículo les pondré casos prácticos, poniendo énfasis en la anulabilidad. Por ejemplo, el caso de un vendedor que prometió que el negocio tenía una alta facturación y resultó que el comprador tras la adquisición del mismo, pues descubrió que tenía pérdidas e incluso no pudo aperturar al público el negocio y se endeudó. Éste sería un claro ejemplo de anulabilidad, vicio en el consentimiento, claro engaño por parte del vendedor para deshacerse del negocio.

Las causas de invalidez en la nulidad contractual se dan cuando un contrato carece de alguno de sus elementos esenciales, como el consentimiento, objeto o causa, según los artículos 1261 y 1275 del Código Civil (CC). También ocurre si infringe normas imperativas o prohibitivas (art. 6.3 CC). Ejemplos son contratos sobre objetos fuera del comercio o celebrados con causa ilícita

Ahora bien, tiene invalidez

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |